

pusieron la ocupacion de las tierras del Brasil y Paraná. Por un sistema de esta especie encontré que se estaban manejando los Portugueses en el negocio de la demarcacion de límites: pues, sin embargo de los inmensos sacrificios que les hizo nuestra Corte, cediéndoles ambas riberas del Rio Grande, del Yacuy y del Pardo, y la isla de Santa Catalina, conquistada por nuestras armas, se habian propasado enormemente de la línea fijada en el artículo 4.º del referido tratado del año de 1777, fundando estancias y estableciendo poblaciones, á cuyo abrigo se cometian los robos de nuestras haciendas, y se fomenta hasta hoy el comercio clandestino. Encontré que, al pretexto de haber reducido á disputable la ubicacion de los principales puntos por donde debe fijarse la línea dividente, se habian establecido en la ribera occidental del rio Paraguay, fundando en tierras, que notoriamente pertenecen á los Españoles, los Fuertes de Albuquerque y Nueva Coimbra, á poca distancia esta última de la villa española de la Concepcion, fundada sobre el rio Ipané. Que con la misma injusticia habian construido otro fuerte sobre la orilla septentrional del rio Ytenes, denominado el *Príncipe de Beyra*, mucho mas abajo de su confluencia con el Sararé: como igualmente, que habian hecho otros establecimientos con Casalbasco sobre el márgen oriental del rio Barbado, y otras estancias y fuertes en diferentes lugares de aquella comarca, perteneciente sin disputa al dominio de Su Magestad Catolica.

De la comision de D. Martin Boneo, por el reconocimiento de la Nueva Coimbra.

8. A vista de tan manifiestas infracciones del tratado preliminar, expedí todas las providencias que creí oportunas á contener los robos y comercio clandestino que egecutaban los Portugueses en las haciendas y con los moradores de la banda septentrional del Rio de la Plata, destinando frecuentes y numerosas partidas, mandadas por oficiales activos y celosos, que impidiesen tan graves desórdenes. Previne al Gobernador del Paraguay que hiciese practicar un exacto reconocimiento del rio de este nombre, encargándolo á la pericia y vigilancia del capitán de fragata D. Martin Boneo, para que en un bote bien pertrechado subiese hasta el Fuerte de la Nueva Coimbra afin de imponerse de su situacion, y de hacer los requerimientos competentes á su comandante. Hice iguales prevenciones al Gobernador de Mojos, D. Lázaro Rivera, y á D. Antonio Alvarez Soto-Mayor, Comisario de la 3.ª division de límites, sobre el reconocimiento de los puertos ocupados por los Portugueses en aquella frontera, y protes-

tas à sus comandantes para que los desocupasen, y por último dirigí varios oficios á los Capitanes generales de Matogroso y Rio Grande, como tambien al Virey del Brasil, no solo sobre los indicados puntos, sino tambien acerca de la morosidad que se notaba en la concurrencia de los comisarios portugueses, (aunque los nuestros se hallaban mucho tiempo en sus respectivos destinos) para continuar la demarcacion, interrumpida sin causa justa, y con inutiles y crecidos gastos del real erario.